



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  036Y 095I 6A4S 6W4Z 0JLO	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I01FL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/86

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **13-10-2021**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2021, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de la siguiente solicitud:

Única: De D^a. Ana Hernández Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2021/44028 en la que solicita las licencias de tala de la C/ Cáceres 24 (La Cabaña) y los expedientes correspondientes.

Tras su examen, se **ACUERDA**:

Única: En relación con la solicitud 2021/44028 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Director General del Área de Servicios de la Ciudad, previa cita solicitada por la concejal interesada.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, EXPTE.2021/PA/036

El expediente ha sido examinado en la sesión de 8 de octubre de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2021/PA/036, cuyo presupuesto máximo de contrato por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 192.528,02 € IVA no incluido (232.958,90 € IVA incluido), con un plazo de ejecución del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022. El valor estimado del contrato asciende a 192.528,02 €.

El objeto del contrato se divide en tres lotes con los siguientes presupuestos:

*Lote 1: Actividades organizadas por la Concejalía de Economía e Innovación:
Total lote 1: 63.949,20 € IVA no incluido (77.378,53 € IVA incluido).*

*Lote 2: Actividades organizadas por la Concejalía de Cultura:
Total Lote 2: 28.304,00 € IVA no incluido (34.248,07 € IVA incluido).*

*Lote 3: Actividades organizadas por otras Concejalías
Total Lote 3: 100.274,63 € IVA no incluido (121.332,30 € IVA incluido).*

Acompaña memoria justificativa firmada por la T.A.G. del Departamento de Contratación en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2021/PA/036, en el que figura la siguiente documentación:

- *Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la T.A.G. del Departamento de Contratación.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 232.958,90 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, con el siguiente desglose por importes y números de operación:

Lote 1: Actividades organizadas por la Concejalía de Economía e Innovación.

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Importe	RC
4.1.1	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura para la Feria del Comercio	47.104,54 €	220219000442
4.1.2	Desarrollo Empresarial	Apoyo logístico para la “Feria del Comercio”	1.046,33 €	220219000442
4.1.3	Desarrollo Empresarial	Seguridad Feria del Comercio	2.139,02 €	220219000442
4.1.4	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura para Otra Feria	22.915,13 €	220219000442
4.1.5	Desarrollo Empresarial	Apoyo logístico Otra Feria	1.112,62 €	220219000442
4.1.6	Desarrollo Empresarial	Seguridad Otra Feria	3.060,86 €	220219000442



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  036Y 095I 6A4S 6W4Z 0JLO	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I01FL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/86

Lote 2: Actividades organizadas por la Concejalía de Cultura.

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Importe	RC
4.2.1	Cultura	Alquiler de hasta 35 casetas-stands para la celebración de la Feria del Libro	17.575,25 €	220219000443
4.2.2	Cultura	Alquiler de 2 sanitarios portátiles, 1 camerino y suministro de moqueta ferial, 30 vallas y cinta de balizar.	2.892,13 €	220219000444
4.2.3	Cultura	Contratación de megafonía, sonorización, ambiente para las actividades de la Feria del Libro	4.598,00 €	220219000438
4.2.4	Cultura	Suministro eléctrico para todas las casetas, stands, carpas, camerinos, puntos de actuación (hasta 3), tomas de corriente para máquinas vending u otros (hasta 2) durante la Feria del Libro	6.776,00 €	220219000439
4.2.5	Cultura	Servicio de seguridad durante la Feria del libro	2.406,69 €	220219000440

Lote 3: Actividades organizadas por otras Concejalías.

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Importe	RC
4.3.1.1	Juventud	Infraestructura para el Día del niño	20.908,8 €	220219000457
4.3.2.1	Educación	Gymkana STEM de la Comunidad de Madrid o evento similar	302,5 €	220219000456
4.3.3.1	Familia	Día de la Familia o evento similar	605,00 €	220219000450
4.3.3.2	Familia	Día de la Familia o evento similar	2.525,87 €	220219000451
4.3.3.3	Familia	Día del Niño o evento similar	968,00 €	220219000452
4.3.3.4	Familia	Actividad o evento de Reconocimiento por la Conciliación y	3.872,00 €	220219000454

		corresponsabilidad al tejido Empresarial del municipio		
4.3.3.5	Familia	Mes de la Mujer o evento similar	1.414,19 €	220219000455
4.3.3.6	Familia	Sensibilización contra el cáncer de mama	1.421,75 €	220219000453
4.3.3.7	Familia	Exposición de artes plásticas y decorativas en Centros Municipales de Mayores (o evento similar).	1.414,19 €	220219000462
4.3.4.1	Participación	Apoyo logístico a la Feria de Asociaciones	1.499,19 €	220219000398 (1.500 €)
4.3.4.2	Participación	Apoyo logístico al Mercadillo Solidario	2.499,86 €	220219000399 (2.500 €)
4.3.5.1	Deportes	Alquiler infraestructura y apoyo logístico Colonias de Verano	7.260,00 €	220219000464
4.3.5.2	Deportes	Alquiler de dos castillos hinchables para evento deportivo	665,50 €	220219000463
4.3.6.1	Fiestas	Fiestas de Nuestra Señora del Carmen	30.386,96 €	220219000460
4.3.6.2	Fiestas	Fiestas de Nuestra Señora de la Consolación	36.712,59 €	220219000461
4.3.6.3	Fiestas	Paella Popular durante las Fiestas de Húmera	6.823,67 €	220219000458
4.3.6.4	Fiestas	Actividades infantiles durante las Fiestas Urb. La Cabaña	761,74 €	220219000459
4.3.7	Empleo	Evento entrevistaTE (dos ediciones)	1.290,48 €	220219000347

Cuarto.- Dado que la fecha de inicio del contrato es en 2022, el expediente se tramita de forma anticipada al ejercicio en que se va a ejecutar el contrato. Por ello, se incorpora al expediente certificado de existencia de créditos de ejercicios futuros e informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, sobre el conocimiento de existencia de un gasto de ejercicios futuros y la obligación de incluirlo en el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022. Quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

Quinto.- Se ha emitido informe de fiscalización favorable por la Intervención General del Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2021.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- El apartado segundo del artículo 117 de la LCSP dispone lo siguiente:

"2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos, podrán



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  036Y 095I 6A4S 6W4Z 0JLO	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I01FL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/86

comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.”

Por su parte la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, relativa a normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, dispone, en su apartado segundo, lo siguiente:

“2. Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”

Por tanto, procede la tramitación anticipada del expediente, debiendo someterse la eficacia jurídica de los efectos del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2022.

Tercero.- La calificación del contrato es la de contrato mixto de suministro y servicios, suponiendo el suministro relativo al alquiler de infraestructuras un 85% del presupuesto, y el servicio de apoyo logístico a los eventos promovidos por diferentes concejalías para el año 2022 un 15% del presupuesto, por lo que debe considerarse el suministro como la prestación más importante desde el punto de vista económico, a efectos de determinar las normas en su adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 LCSP.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:*

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total de 232.958,90 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, con el siguiente desglose por importes y números de operación:

Lote 1: Actividades organizadas por la Concejalía de Economía e Innovación.

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Importe	RC
4.1.1	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura para la Feria del Comercio	47.104,54 €	220219000442
4.1.2	Desarrollo Empresarial	Apoyo logístico para la “Feria del Comercio”	1.046,33 €	220219000442
4.1.3	Desarrollo Empresarial	Seguridad Feria del Comercio	2.139,02 €	220219000442

4.1.4	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura para Otra Feria	22.915,13 €	220219000442
4.1.5	Desarrollo Empresarial	Apoyo logístico Otra Feria	1.112,62 €	220219000442
4.1.6	Desarrollo Empresarial	Seguridad Otra Feria	3.060,86 €	220219000442

Lote 2: Actividades organizadas por la Concejalía de Cultura.

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Importe	RC
4.2.1	Cultura	Alquiler de hasta 35 casetas-stands para la celebración de la Feria del Libro	17.575,25 €	220219000443
4.2.2	Cultura	Alquiler de 2 sanitarios portátiles, 1 camerino y suministro de moqueta ferial, 30 vallas y cinta de balizar.	2.892,13 €	220219000444
4.2.3	Cultura	Contratación de megafonía, sonorización, ambiente para las actividades de la Feria del Libro	4.598,00 €	220219000438
4.2.4	Cultura	Suministro eléctrico para todas las casetas, stands, carpas, camerinos, puntos de actuación (hasta 3), tomas de corriente para máquinas vending u otros (hasta 2) durante la Feria del Libro	6.776,00 €	220219000439
4.2.5	Cultura	Servicio de seguridad durante la Feria del libro	2.406,69 €	220219000440

Lote 3: Actividades organizadas por otras Concejalías.

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Importe	RC
4.3.1.1	Juventud	Infraestructura para el Día del niño	20.908,8 €	220219000457
4.3.2.1	Educación	Gymkana STEM de la Comunidad de Madrid o evento similar	302,5 €	220219000456
4.3.3.1	Familia	Día de la Familia o evento similar	605,00 €	220219000450
4.3.3.2	Familia	Día de la Familia o evento similar	2.525,87 €	220219000451
4.3.3.3	Familia	Día del Niño o evento similar	968,00 €	220219000452
4.3.3.4	Familia	Actividad o evento de Reconocimiento por la Conciliación y corresponsabilidad al tejido Empresarial del municipio	3.872,00 €	220219000454
4.3.3.5	Familia	Mes de la Mujer o evento similar	1.414,19 €	220219000455
4.3.3.6	Familia	Sensibilización contra el cáncer de mama	1.421,75 €	220219000453
4.3.3.7	Familia	Exposición de artes plásticas y decorativas en Centros Municipales de Mayores (o	1.414,19 €	220219000462



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  036Y 095I 6A4S 6W4Z 0JLO	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I01FL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/86

		evento similar).		
4.3.4.1	Participación	Apoyo logístico a la Feria de Asociaciones	1.499,19 €	220219000398 (1.500 €)
4.3.4.2	Participación	Apoyo logístico al Mercadillo Solidario	2.499,86 €	220219000399 (2.500 €)
4.3.5.1	Deportes	Alquiler infraestructura y apoyo logístico Colonias de Verano	7.260,00 €	220219000464
4.3.5.2	Deportes	Alquiler de dos castillos hinchables para evento deportivo	665,50 €	220219000463
4.3.6.1	Fiestas	Fiestas de Nuestra Señora del Carmen	30.386,96 €	220219000460
4.3.6.2	Fiestas	Fiestas de Nuestra Señora de la Consolación	36.712,59 €	220219000461
4.3.6.3	Fiestas	Paella Popular durante las Fiestas de Húmera	6.823,67 €	220219000458
4.3.6.4	Fiestas	Actividades infantiles durante las Fiestas Urb. La Cabaña	761,74 €	220219000459
4.3.7	Empleo	Evento entrevistaTE (dos ediciones)	1.290,48 €	220219000347

2º.- Aprobamos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del contrato mixto de suministro y servicios del ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2021/PA/036, cuyo presupuesto máximo de contrato por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 192.528,02 € IVA no incluido (232.958,90 € IVA incluido), con un plazo de ejecución del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PÚBLICO, EXPTE.2019/PA/030

El expediente ha sido examinado en la sesión de 8 de octubre de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 6 de octubre de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2019, adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PUBLICO, Expte. 2019/PA/030, a la mercantil AURA ENERGÍA, S.L. en las condiciones ofertadas, siendo el presupuesto máximo anual de contrato de 2.411.350,00 € IVA no incluido, (2.917.733,50 € IVA incluido).

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 19 de diciembre de 2019. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años a contar desde la formalización del mismo.

Tercero.- La Concejalía de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria, AURA ENERGÍA, S.L. ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 2.917.733,55 € con cargo a las aplicaciones 52.9333.22100 y 52.1651.22100.

Quinto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la prórroga.

Sexto.- Por Intervención General se ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato es de dos años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por dos periodos sucesivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Concejalía de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, la mercantil AURA ENERGÍA, S.L. ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar el gasto para la prórroga del contrato, por un importe total de 2.917.733,55 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2022	1.517.733,55 €	52.9333.22100	220219000196
2022	1.400.000,00 €	52.1651.22100	220219000197



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  036Y 095I 6A4S 6W4Z 0JLO	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I01FL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/86

2º.- Prorrogar el contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PUBLICO, Expte. 2019/PA /030, del que es adjudicataria la mercantil AURA ENERGÍA, S.L. por un año, del 19 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2022, en las condiciones del contrato original.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

El expediente ha sido examinado en la sesión de 8 de octubre de 2021 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales recibidas por la Asesoría Jurídica correspondientes al mes de septiembre de 2021, siguiente:

1.
Recurso: P.A. 24/2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid
Sentencia: nº 180/2021 de fecha 29/04/2021.
Recurrente: FOMENTO E INVERSIONES DOS CASTILLAS SL
Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución 15/03/2018 del Órgano de Gestión Tributaria, que desestima el recurso presentado por actora, calificado de rectificación autoliquidación con devolución de ingresos indebidos, practicada en relación al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Cuantía: 8.560,12
Fallo: Estima el recurso Contencioso-Administrativo.
Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Hacienda

2.
Recurso: P.A. 287/2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid
Sentencia: nº 170/2021 de fecha 18/05/2021.
Recurrente: ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE SA
Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución presunta por silencio administrativo de solicitud de rectificación de autoliquidación por el concepto de Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por adquisición de fincas en el término de Pozuelo de Alarcón. Cuantía: 84.518,12
Fallo: Estima el recurso Contencioso-Administrativo.
Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Hacienda

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada.**

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

6. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES: BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, ACCESOS SECUNDARIOS DE ADSL, TELEFONÍA FIJA IP Y TELEFONÍA MÓVIL, EXPTE.2017/PA/048

El expediente ha sido examinado en la sesión de 4 de octubre de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y del Concejal Delegado de Economía e Innovación, de fecha 28 de septiembre de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017 adjudicó el contrato de SERVICIO DE COMUNICACIONES: BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, ACCESOS SECUNDARIOS DE ADSL, TELEFONÍA FIJA IP Y TELEFONÍA MÓVIL, Expte. 2017/PA/048, a la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., (UTE TdeE-TmE DXCIV), siendo los importes máximos los siguientes:

Precio a tanto alzado anual:

	<i>Importe máximo anual (IVA excluido)</i>
<i>Servicio de banda ancha mediante fibra óptica, gestión de red y mantenimiento y soporte</i>	<i>50.826,45 €</i>
<i>Soporte y mantenimiento para la solución técnica de Telefonía fija IP y telefonía móvil</i>	<i>104.545,46 €</i>

Precio unitario medio mensual para accesos secundarios de ADSL:

<i>Precio unitario medio/mensual (IVA excluido)</i>	<i>41,32 €</i>
<i>Nº unidades estimadas</i>	<i>25 unidades</i>
<i>Importe máximo anual (IVA excluido)</i>	<i>12.396,69 €</i>

Precios unitarios para tráfico de llamadas

	<i>Importe máximo anual (IVA excluido)</i>
<i>Tráfico de llamadas</i>	<i>152.066,12 €</i>

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 8 de enero de 2018. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 7 del Anexo I, es de tres años, contados a partir de la fecha de formalización, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de tres.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de octubre de 2020 acordó la prórroga del contrato del 8 de enero de 2021 al 7 de enero de 2022, en las condiciones del contrato original.

Cuarto.- La Concejalía de Economía e Innovación ha solicitado una nueva prórroga del contrato. Asimismo, la UTE adjudicataria, ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

Quinto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 295.845,63 € con cargo a la aplicación 62.9202.22200.

Sexto.- Dado que la fecha prevista de inicio del contrato es el 8 de enero de 2022, el expediente se tramita de forma anticipada al ejercicio en que se va a ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se ha incorporado el expediente informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato deberá quedar condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 036Y 095I 6A4S 6W4Z 0JLO </div>	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I01FL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/86

ejercicio 2022 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato adjudicado y ya formalizado.

Séptimo.- El Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria ha emitido informe en el que señala: "... desde la Oficina Presupuestaria se informa que se puede proceder a la tramitación anticipada del expediente UNI/2021/71 relativo al CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES: BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, ACCESOS SECUNDARIOS DE ADSL, TELEFONÍA FIJA IP Y TELEFONÍA MÓVIL, con un presupuesto base de licitación para la totalidad del contrato (prórroga) de 295.584,63 €, IVA incluido, teniendo conocimiento de la existencia de un gasto de ejercicios futuros y, con la obligación de incluir en el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, un crédito presupuestario de 265.439,28€, con cargo a las partidas presupuestarias anteriormente detalladas. El crédito se ajustará a la cifra final de adjudicación, si durante la tramitación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 se tiene conocimiento de la misma."

Octavo.- Por Intervención General se ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación a este contrato, en virtud del apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y apartado 7 del Anexo I, establece que la duración del contrato es de tres años, prorrogable por años sucesivos y hasta un máximo de tres.

La Concejalía de Economía e Innovación ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., (UTE TdeE-TmE DXCIV) ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Economía e Innovación y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Aprobar el gasto para para la prórroga del contrato por un importe total de 295.845,63 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2022	265.439,28 €	62.9202.22200	220219000348

2023	30.406,35 €	62.9202.22200	220219000348
------	-------------	---------------	--------------

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

2º.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE COMUNICACIONES: BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, ACCESOS SECUNDARIOS DE ADSL, TELEFONÍA FIJA IP Y TELEFONÍA MÓVIL, por un año, del 8 de enero de 2022 al 7 de enero de 2023, Expte. 2017/PA/048, del que es adjudicataria UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (UTE TdeE-TmE DXCIV) en las condiciones del contrato original.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA

7. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 8 de octubre de 2021 por la Comisión General de Coordinación:

1. UAE/2021/358

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 261.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220219000466	AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR- CURSO 2021/2022	261.000 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 13 de octubre de 2021

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisiant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga